

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

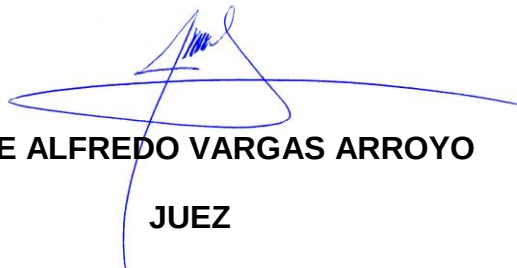
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2018-00353 - 00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: RONALD RUEDA REY
Restitución de Tenencia de Bien Mueble Arrendado.

De conformidad a lo señalado en el artículo 129 del Código General del Proceso, del incidente de nulidad presentado por el apoderado del señor **RONALD RUEDA REY**, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario